



05 JUL. 2017

2366

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____ /52

VISTOS:

letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Art. 76, 77, 78, 79; Art. 1 transitorio inciso 1 de la Ley 18.883 y el DFL N° 3063 de 1980;

Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

inmediata las ausencias e impedimentos temporales que por cualquier causa se produzcan respecto a funciones en Alcaldía, Administración, Secretaría Municipal y Control Interno;

DECRETO

1. Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 4289 de fecha 09 de Diciembre de 2016, el cual establecía Subrogancia para los distintos departamentos.

2. Establézcase a contar de esta fecha el siguiente Orden de Subrogancia en Alcaldía y los departamentos municipales que se indican.

ALCALDIA

ALCALDE

SUBROGANTE

JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA

- 1º Administrador Municipal
- 2º Secretario Municipal
- 3º Jefe de Control Interno
- 4º Asesor Jurídico
- 5º Jefe Secpla

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

TITULAR

JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO

- 1º Jefe de Control Interno
- 2º Secretario Municipal
- 3º Asesor Jurídico
- 4º Jefe de Secpla
- 5º Director de Obras Municipales

SECRETARÍA MUNICIPAL

TITULAR

MARIO BARRAGÁN SALGADO

- 1º Jefe de Control Interno
- 2º Asesor Jurídico
- 3º Jefe Secplac
- 4º Director de Obras Municipales
- 5º Director de Tránsito

CONTROL INTERNO

TITULAR

NELSON HERRERA ORELLANA

- 1º Profesional de la Unidad
- 2º Asesor Jurídico

distintos departamentos para su cumplimiento.

3. Póngase en conocimiento de los



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp
DISTRIBUCIÓN:

- > ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > UNIDAD DE CONTROL INTERNO
- > ASESORÍA JURÍDICA
- > DEPARTAMENTOS MUNICIPALES
- > ARCH. OF. DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL